

**RESOLUCIÓN N° 069**  
3 de junio de 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO INTERNO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN PARA LA VIGENCIA 2026-2029**

El Gerente de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Decreto 00436 del 12 de diciembre de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Departamental No. 00436 del 12 de diciembre de 2007, se creó la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, adscrita a la Secretaría de Salud de Santander.

Que el Decreto 1876 de 1994, compilado en el artículo 2.5.3.8.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social (Decreto 780 de 2016), establece la conformación de las juntas directivas para las Empresas Sociales del Estado de segundo y tercer nivel de complejidad.

Que el acuerdo 001 del 30 de abril de 2008, por medio del cual se adoptan los estatutos para la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, en su artículo 17 disponiendo que:

***“ARTICULO 17 JUNTA DIRECTIVA. Los dos (02) representantes del sector científico de la salud serán designados así: Uno (01) mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal profesional de la Institución del área de la salud cualquiera que sea su disciplina. El otro miembro será designado entre los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las asociaciones científicas de las diferentes profesiones de la salud que funcionan en el área de influencia geográfica de la EMPRESA, de conformidad al artículo 7 numeral 2 inciso 2 del Decreto 1876 de 1994 o de acuerdo a la norma que lo modifique, adicione o aclare. Cada asociación científica presentará la terna correspondiente al Secretario de Salud Departamental, quien de acuerdo a las calidades científicas y administrativas de los candidatos realizará la selección”.***

Que el artículo 9° del Decreto 2993 de 2011 ratifica que la conformación, elección, periodo y requisitos de los miembros de las juntas directivas de las E.S.E. de segundo y tercer nivel de atención territorial se rigen por los Decretos 1876 y 1757 de 1994 (o las normas que los modifiquen o sustituyan). En consonancia, el inciso final del artículo 9° del Decreto 1876 de 1994 establece que el periodo de ejercicio para estos miembros será de tres (3) años, con posibilidad de reelección.

Que el artículo 10 del Decreto 2393 de 2011, respecto a la participación democrática interna, determina:

**“Artículo 10. Participación para elegir y ser elegido.** En el proceso de elección de los representantes de los empleados públicos del área administrativa y asistencial ante la Junta Directiva de una Empresa Social del Estado, sólo podrá participar, en cada caso, para elegir y ser elegido, el personal de planta de la entidad.”

Que el periodo de la actual representante del sector científico interno ante la Junta Directiva de la entidad, la servidora pública y enfermera Luz Emilce Espinosa Sánchez, finaliza el 9 de julio de 2026. En consecuencia, resulta necesario adelantar el proceso de convocatoria pública para elegir a su sucesor para el periodo 2026-2029.

Que, bajo los parámetros legales descritos, corresponde a la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán convocar a elecciones mediante voto secreto a los profesionales del área de la salud de la planta de personal de la institución, con el fin de elegir a su representante para el periodo institucional de tres (3) años comprendido entre 2026 y 2029.

Que, para garantizar la transparencia, idoneidad y publicidad del proceso electoral, se hace necesario reglamentar las etapas de inscripción, apertura, cierre, escrutinio y publicación de resultados correspondientes a la presente convocatoria.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. Convocatoria:** Convocar a los Profesionales del Área de la Salud de la Planta de Personal de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, para que por voto secreto elijan a su representante como integrante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución teniendo en cuenta el Anexo 1. Cronograma de Convocatoria para elección del Representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.

**ARTICULO 2°. Publicación de la convocatoria:** Publicar la convocatoria para la elección del Representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán en la página web e intranet.

**ARTICULO 3°. Inscripciones:** La inscripción de los candidatos se llevará a cabo desde el 9 de junio de 2026 al 16 de junio de 2026 utilizando para ello el anexo 2. que hace parte integral de la presente Resolución, y se publicará la lista de inscritos con los servidores que reúnan los requisitos exigidos el día 16 de junio de 2026.

**PARAGRAFO:** Si dentro de dicho término no se inscriben por lo menos dos (2) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, el término de inscripción se prorrogará por un lapso de un (1) días más, es decir hasta el 17 de junio de 2026, caso en el cual la lista de los inscritos previa verificación de cumplimiento de requisitos será publicada el día 17 de junio de 2026.

**ARTICULO 4°. Cumplimiento de Requisitos:** Los servidores públicos Profesionales del Área de la Salud vinculados a la Planta de Personal de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, que aspiren a integrar la Junta Directiva como Representante del Sector Científico Interno, deberán acreditar los siguientes requisitos:

Hospital Regional Manuela Beltrán  
NIT 900.190.045-1  
Carrera 16 N° 9 - 53 Conmutador (57) 7 68 52 880  
ventanillaunica@hospitalmanuelabeltran.gov.co  
www.hospitalmanuelabeltran.gov.co  
Socorro, Santander - Colombia



- Diligenciar el formato de inscripción (Anexo 2.) y radicarlo en la Oficina de Gestión del Talento Humano de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.
- Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.
- Certificado de estar vinculado a la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán en carrera administrativa, libre nombramiento y remoción o provisionalidad.
- Ser Profesional en el Área de la Salud.

**PARAGRAFO:** Los servidores públicos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente artículo, deberán presentar por escrito su postulación y manifestar bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley, esta debe ser radicada al momento de la inscripción ante la Gerencia, según el cronograma previsto.

**ARTICULO 5°. Publicación de la lista de candidatos inscritos:** El día hábil siguiente al vencimiento del término previsto para las inscripciones, se publicará la lista de candidatos inscritos que cumplan con los requisitos en la página web de la E.S.E. e intranet.

**ARTICULO 6°. Designación y funciones de los jurados:** El día de la publicación de la lista de inscritos, serán designados los jurados de votación encargados de vigilar las elecciones. El Profesional de Gestión de Talento Humano designará a dos (2) servidores públicos que harán las veces de jurados de votación, quienes serán los encargados de velar por la transparencia del proceso electoral.

Son funciones de los jurados:

- Recibir y verificar los documentos y los elementos de la mesa de votación.
- Instalar la urna.
- Instalar la mesa de votación, realizando un acta de apertura de la jornada de elección, en la cual registrarán la hora y fecha.
- Vigilar el proceso de votación.
- Verificar la identidad de los votantes quienes presentarán su cédula de ciudadanía al momento de ejercer su derecho.
- Realizar el escrutinio a la hora establecida para lo cual se registrarán los resultados en un acta de cierre de la jornada de elección.
- Firmar las actas.

**ARTICULO 7°. Notificación de los jurados de votación:** La notificación de la designación de los jurados de votación, se realizará el día de la publicación de la lista de inscritos, la cual se realizará en la página web de la E.S.E. e Intranet y se les informará a sus correos electrónicos institucionales.

**ARTICULO 8°. Jornada de elección:** La jornada de elección se llevará a cabo el día 22 de junio de 2026, se abrirá a las 8:00 a.m. y se cerrará a las 10:00 a.m., la cual se llevará a cabo en la sala de reuniones de la Sede Administrativa de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, donde se ubicará la urna. Para efectos de la votación se les entregará a los votantes un tarjetón el cual contiene el nombre y la foto de los candidatos a elegir y una casilla para el voto en blanco. Los servidores públicos Profesionales del Área de la Salud de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, deberán marcar el aspirante de su preferencia y depositar el voto en la urna dispuesta para ello. El voto será secreto, indelegable y los electores no pueden hacerse representar para el acto de sufragar.

**ARTICULO 9°. Escrutinio:** El escrutinio general y la declaración de la elección se realizará el día 22 de junio de 2026 a las 10:00 a.m. en la sala de reuniones de la Gerencia de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán.

**PARAGRAFO:** En caso de empate entre dos personas con los mayores votos, se incluirán los nombres en una de las urnas y se sustraerá uno, el cual se le sumará un voto al resultado final, este procedimiento se realizará en presencia de los aspirantes y el jurado de votación con acompañamiento de Control Interno de la Entidad.

**ARTICULO 10°. Comunicación de los resultados de la jornada de elección:** Una vez elegido el Representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, el Profesional Universitario del Proceso de Gestión del Talento Humano, procederá a comunicar dicha designación al Secretario de la Junta Directiva y seguidamente el servidor público electo deberá tomar posesión del cargo para iniciar el ejercicio de sus funciones ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, para un periodo de tres (3) años contados a partir de la fecha de posesión.

**ARTICULO 11°.** Envíese copia de la presente Resolución al Profesional Universitario del Proceso de Gestión del Talento Humano, para que comunique a todos los servidores públicos que sean profesionales de las Áreas de la Salud de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.

**ARTICULO 12°.** Publicar el presente acto administrativo en la página web e intranet institucional.

**ARTICULO 13°.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**


Expedida en Socorro a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

  
**ROBINSON SARMIENTO GARCIA**  
Gerente

Anexo 1.: Cronograma de Convocatoria para elección del Representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán

Anexo 2.: Formato de Inscripción para elección del Representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán

  
Proyectó: Ing. Jeny Johana Celis Rivera  
Profesional Universitario Talento Humano

Revisó: Dr. Hernán Adolfo Bruges Siosi   
Jefe Oficina Asesor Jurídico

Hospital Regional Manuela Beltrán  
NIT 900190.045-1  
Carrera 16 N° 9 - 53 Conmutador (57) 7 68 52 880  
ventanillaunica@hospitalmanuelabeltran.gov.co  
www.hospitalmanuelabeltran.gov.co  
Socorro, Santander - Colombia

**Es tiempo de la Sostenibilidad y Servir a Santander**

**ANEXO 1. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO INTERNO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN PARA EL PERIODO 2026-2029**

**Inscripciones:**

Fecha: 9 de junio de 2026 al 16 de junio de 2026  
Lugar: Gerencia de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.  
Hora: De 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**Publicación de la lista de candidatos inscritos:**

Fecha: 17 de junio de 2026  
Lugar: Página web e Intranet de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.

**Publicación y Notificación de los jurados de votación:**

Fecha: 17 de junio de 2026  
Lugar: Página web e Intranet de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.

**Jornada de elección:**

Fecha: 22 de junio de 2026  
Lugar: Sala de reuniones de la Sede Administrativa de la .S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.  
Horario jornada de elección: Se abrirá a las 8:00 a.m. y se cerrará a las 10:00 a.m.

**Escrutinio:**

Fecha: 22 de junio de 2026  
Lugar: Sala de reuniones de la Sede Administrativa de la .S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.  
Hora: 10:00 a.m.

**Comunicación de los resultados de la jornada de elección:**

Fecha: 22 de junio de 2026  
Responsable: Profesional Universitario del Proceso de Gestión del Talento Humano



**ANEXO 2. FORMATO DE INSCRIPCIÓN PARA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL  
SECTOR CIENTÍFICO INTERNO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL  
REGIONAL MANUELA BELTRÁN PARA EL PERIODO  
2026-2029**

<b>Fecha de inscripción:</b>	
<b>Nombre completo:</b>	
<b>Cédula de Ciudadanía:</b>	
<b>Cargo:</b>	
<b>Profesión:</b>	

---

**FIRMA  
C.C.**